



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**
JC-56/2024

RECURRENTE:
SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RÍOS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL Y
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

TERCEROS INTERESADOS:
GEORGINA ERÉNDIRA ARANA CRUZ Y
OTRO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las **once horas con diez minutos del veintisiete de abril de dos mil veinticuatro**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **C. Sandra Betsaida Magaña Ríos**, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra de **acuerdo plenario de veintidós de abril del presente**, recaída dentro del expediente **JC-56/2024. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**